ANUNCIO de 4 de julio de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2011082467)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 4 de julio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: **MP10/91**
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO: JESÚS MANUEL PIZARRO CAÑADAS
DNI: 50443008-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de los Jesuitas, 91, Bajo E
LOCALIDAD: 28011 MADRID
HECHOS: Se realizan sin autorización las siguientes actuaciones:
- Destoconado: 5 pies de rebollo (Quercus Pyrenaica). Diámetro 30-40 cms.
- Movimiento de tierras provoca secado de 3 pies de rebollo, diámetros 20-60 cms., y arrancado de raiz 1 pie de rebollo, diámetro 15 cms.

El denunciado tiene autorización para corta de los 5 pies primeros, pero no para destoconarlos.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: Art. 67 –c) y h))
SANCIÓN: Multa de 1001 Euros y la obligación de reparar el daño causado.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente la alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).***
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: **MP11/19**
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES Y APERTURA PERIODO PRUEBAS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO: JORGE DOS SANTOS DOS ANJOS
DNI: X7887766P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Puente Nuevo, 20
LOCALIDAD: 45600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
CONTENIDO DEL ACTO: Acuerdo de acumulación de los expedientes MP10/19, MP10/20 Y MP10/21 y apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: **MP11/20**
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES Y APERTURA PERIODO PRUEBAS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO: FRANCISCO ALEXANDRE DOS SANTOS DOS ANJOS
DNI: X7845433H
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Puente Nuevo, 20
LOCALIDAD: 45600 TALAVAERA DE LA REINA TOLEDO
CONTENIDO DEL ACTO: Acuerdo de acumulación de los expedientes MP10/19, MP10/20 Y MP10/21 y apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio

ÓRGANO QUE RESUELVE Director General del Medio Natural
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: **MP10/107**
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO: SERVANDO DE MIGUEL VALERO
DNI: 7.448.310-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Trejo, 1-1º D
LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA CÁCERES
HECHOS: Descorche sin autorización de los alcornoques que se indican a continuación, entre el 10 y el 20 de julio:

- Márgenes de la carretera Ex208, entre pk 3.5 y pk16: 14 alcornoques.
- Cordel de Navalmoral, entre Malpartica y la Baragona: 76 alcornoques.
- Cañada Real Trujillana, entre camping Monfragüe y límite Parque Nacional de Monfragüe: 32 alcornoques, dentro de la ZEPA Monfragüe y dehesas del entorno.

En total se han obtenido unos 90 Qc de corcho.
En el caso de las dos vías pecuarias indicadas, además del permiso de descorche, carece de autorización para el aprovechamiento por parte de vías pecuarias; aunque la había solicitado, no se le ha emitido por no abonar las tasas.

CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: Art. 67 - h)
SANCIÓN: Multa de 100 a 1.000 Euros y la obligación de Indemnizar.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

• • •

ANUNCIO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2011082444)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 6 de julio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.